

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2021-00172-00

El Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Civil, mediante providencia de 23 de junio de 2023, confirmó el auto de 11 de mayo de 2023, razón por la cual el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior, en providencia 23 de junio de dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: LIQUIDAR por secretaria las costas del proceso, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2º de la parte resolutive del auto referido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
-2-**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 94 hoy 14 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdbac4ccb04261457907da535505a57918778f72468ed3ef85704601c11658fe**

Documento generado en 13/07/2023 04:32:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>